



Ministerio
**de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Dirección General
de Servicios Agrícolas

Montevideo, 21 ABR. 2021

Res. N° 327
2021/7/16/1/30
VISTO: la propuesta realizada por la Dirección General de la Granja (DIGEGRA), sobre indicaciones para el uso del logotipo de "Producción Integrada";

RESULTANDO: I) que con fecha 25 de febrero de 2021 la DIGEGRA presenta ante la Dirección General de Servicios Agrícolas (DGSA) una propuesta con indicaciones para el uso del logotipo "Producción Integrada Uruguay";

II) que la misma ha sido evaluada favorablemente por la División Control de Insumos, sugiriendo su aprobación;

CONSIDERANDO: que según lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto N° 143/002 de 19 de abril de 2002: "Los productos certificados deberán empacarse en envases identificados mediante un rótulo emitido por una Entidad Certificadora, en el que consten al menos los siguientes datos:"..... Logo: "Producción Integrada Uruguay" (Marca de certificación).....";

ATENTO: a lo expuesto y dispuesto en el artículo 215 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 y Decreto N° 143/002, de 19 de abril de 2002, sobre Regulación de la Producción Integrada de Frutas y Hortalizas;

**EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS AGRICOLAS
RESUELVE:**

- 1) Apruébanse las Indicaciones para el Uso del Logotipo de "Producción Integrada Uruguay", que figuran en el ANEXO I y forma parte de la presente Resolución.
- 2) Publíquese en el Diario Oficial y divúlguese a través de la Página Web Institucional y de la DGSA.
- 3) Remítanse las presentes actuaciones a la DIGEGRA a los efectos de notificar a la Comisión Coordinadora de la Producción Integrada.


Ing. Agr. Leonardo Olivera Uriarte
DIRECTOR GENERAL
PROGRAMA 4
M.G.A.P.-SERVICIOS AGRICOLAS



**Indicaciones para el uso del
logotipo de
“Producción Integrada
Uruguay”**

ÍNDICE

1. Prólogo	3
2. Presentación de la Marca	3
3. Presentación del Manual de Identidad	3
4. Elementos Gráficos de la marca	4
4.1. Logotipo	4
4.2. Composición de la Marca	4
4.3. Uso Correcto	4
5. Aplicación	5

Indicaciones para el uso del

logotipo de

"Producción Integrada"

"Ingrava"

1. Prólogo

La Producción Integrada (PI) se define como un sistema de manejo de los predios para la producción de alimentos de alta calidad y con altos rendimientos, priorizando los métodos de producción ecológicamente seguros y económicamente viables.

El sistema de Producción Integrada utiliza técnicas biológicas, culturales y químicas de forma equilibrada, contribuyendo a salvaguardar el medio ambiente, la salud del consumidor y al trabajador rural.

2. Presentación de la Marca

El logo de “Producción Integrada Uruguay” es una marca de certificación.

Por marca de certificación se entiende a los signos marcarios que certifican las características comunes, en particular de calidad de los productos o servicios prestados por personas debidamente autorizadas y controladas por el titular de la marca. Son titulares de una marca de certificación o de garantía, un organismo estatal o paraestatal, competente para realizar actividades de certificación de calidad por cuenta del Estado conforme a sus cometidos, o una entidad de derecho privado debidamente autorizada por el órgano competente mencionado.

3. Presentación del Manual de Identidad

Este Manual constituye una herramienta de trabajo que sirve como referencia para todos los responsables de generar, difundir y fortalecer la identidad comercial de la marca: “Producción Integrada Uruguay”.

El objetivo es asegurar el uso adecuado de la marca “Producción Integrada Uruguay”, por medio de requerimientos generales que protejan el valor e integridad de la misma, así como la identidad visual, estableciendo los lineamientos generales para su correcta aplicación.

4. Elementos Gráficos de la marca

4.1. Logotipo

El logo de “Producción Integrada Uruguay” representa la transparencia y la producción certificada y responsable teniendo en cuenta las normas o especificaciones técnicas de esta producción. Es una marca de producción agropecuaria con identidad propia que ha sido diseñada con el objetivo de orientar a los consumidores a la hora de realizar la compra diaria de alimentos.

4.2. Composición de la Marca

Composición Gráfica: El logotipo de Producción Integrada se compone de 2 elementos: el (1) ícono y (2) la tipografía.

4.3. Uso Correcto

Los productos certificados deberán empacarse en envases identificados mediante un rotulo emitido por una Entidad Certificadora habilitada, en el que consten al menos los siguientes datos:

- Número de oblea o logo
- Fecha de la Zafra
- Número de habilitación de la Entidad Certificadora
- Logo de “Producción Integrada Uruguay”

El logo de “Producción Integrada Uruguay” siempre deberá ser solicitada a la Secretaría de la Producción Integrada¹, lo cual asegura que el logo a utilizar tenga el color y formato exacto pudiéndose variar el tamaño del mismo.



¹ Dirección de correo electrónico de la Secretaria de la Producción Integrada: fosorio@mgap.gub.uy

5. Aplicación

Es importante que el logo "Producción Integrada Uruguay" pueda convivir con otras marcas o logos siempre que cumpla con lo establecido en el Decreto 143/002².

No podrá utilizarse la expresión "Producción Integrada" para la identificación de productos que no sean producidos de acuerdo al sistema de producción establecido en el Decreto antes mencionado, así como otras expresiones fonéticas u ortográficamente similares a la misma, ni signos, marcas, leyendas o logotipos que por sus semejanzas con los señalados anteriormente puedan inducir a confusión, aunque vayan acompañados de expresiones tales como "tipo" u otras analogías.

Los envases identificados con el rotulo indicado en el ítem 4.3., no podrán contener otros productos distintos al que originó dicha identificación.

² Reglamento para la Producción Integrada de Frutas y Hortalizas.
<https://www.impo.com.uy/bases/decretos/143-2002/17>